



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506240123003101654879001000001010000052122116765540

Factura electrónica: 00100001010000052122

Factura No. 52122 |

Contado() Credito(X) |

Moneda: CRC |

Tipo cambio:
578.18

24-01-23

Cliente

Condición de pago

SEA CARGO LOGISTICS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

Contacto: CRYSTEL ALVAREZ

Telefono: 2443-5151 /2443-5151

Fecha de emisión: 24-01-23

Fecha de vence: 23-02-2023

Porcentaje Comisión: 3.00%

400 norte del hotel Holiday Inn , oficentro Santamaría , oficina 4-A, Rio Segundo de Alajuela

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - PAGOS AUTORIDADES PORTUARIAS *	1	€10,968.00	€0.00	€10,968.00
2	FE - DUA DE EXPORTACION / MARITIMA	1	€40,472.60	€0.00	€40,472.60
3	RUBRO DE COMISION	1	€386.46	€0.00	€386.46

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	41373	Subtotal:	€51,827.06
BL No.:	HLCUSJ2230103949	Otros cargos:	€0.00
DUA No.:	6487	IVA:	€0.00
Trámite:	EXPORTACION	Total:	€51,827.06
Aduana:	LIMON	Monto anticipado:	€0.00
Proveedor:	INALCA EQUIPOS Y PROCESOS DE CALIDAD	Saldo pendiente:	€51,827.06

Observaciones

BL:HLCUSJ2230103949/CONTENEDOR: SEGU3608333

Recibo Conforme

Por la Empresa

YESENIA ROMERO GUTIERREZ

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación